



Defensoría
de la Mujer Indígena
DEMI



Guatemala, 06 de abril de 2026
Oficio 29-2026-PMYE/MJBA/brss

Licenciada
Ana María Xuyá Cuxil
Encargada Temporal de Unidad de Información Pública
Defensoría de la Mujer Indígena.
Presente

Reciban un atento saludo, deseándoles éxitos y abundantes bendiciones en cada una de sus actividades que con profesional desempeña.

Como es de su conocimiento la Defensoría de la Mujer Indígena fue creada mediante Acuerdo Gubernativo 525-99 de fecha 19 de julio de 1999, de la Presidencia de la República de Guatemala y sus Reformas, con capacidad de gestión y ejecución administrativa técnica y financiera.

En ese sentido se remite el Acuerdo Interno –DEMI-No 07-2026, de fecha 17 de febrero de 2026, a través del cual se autoriza la primera reprogramación presupuestaria del Plan Operativo Anual –POA-2026 correspondiente al programa 60 de la Defensoría de la Mujer Indígena, para cumplir con lo normado en la Ley Orgánica del presupuesto.

Por este medio se traslada la información para que sea publicada en la página Web de DEMI se envía por correo electrónico en formato PDF.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;


Licda. Mónica Jessenia Batzín
Encargada de la Unidad de Planificación
Monitoreo y Evaluación
Defensoría de la Mujer Indígena



C.c. Archivo



Acuerdo Interno –DEMI- No. 07-2026

Guatemala, 17 de febrero de 2026

LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

CONSIDERANDO

Que, en el libro de Actas de la Unidad de Promoción y Desarrollo Político y Legal de la Junta Coordinadora, con el Acta Número cero cinco guion dos mil veintiséis 05-2026 de fecha diez de febrero de 2026, en el Quinto Punto folio No. 001149 la Junta Coordinadora por unanimidad aprueba el Plan Operativo Anual 2026, por lo que se aprueba la distribución presupuestaria del Plan Operativo Anual 2026 de la –DEMI- fortaleciendo las áreas sustantivas de la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 525-99 y sus reformas establece, que es función de la Defensora representar a la Defensoría de la Mujer Indígena y el numeral 2 de dicho artículo, le corresponde coordinar las acciones en la oficina central y en sus oficinas regionales.

CONSIDERANDO

Mediante el Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 de fecha 02 de enero de 2026, fue aprobada la distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, donde se asigna un presupuesto de: Q.28,600,000.00 y en el Decreto 3-2026 se aprueba un aumento presupuestario de Q. 4,400,000.00 a la Defensoría de la Mujer Indígena con un total de Q. 33,000,000.00; y que es necesaria la vinculación Plan-Presupuesto con el fin de alcanzar las metas y objetivos en la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto de la Institución y el registro de metas físicas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el Sistema Informático de Gestión –SIGES-.



POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo establecido en el artículo 4 numeral 7 del Acuerdo Gubernativo 525-99 de fecha 19 de julio de 1999 y sus reformas, Acuerdo Gubernativo No. 483-2001 de fecha 13 de noviembre de 2001, Acuerdo Gubernativo No. 442-2007 de fecha 25 de septiembre de 2007, Acuerdo Gubernativo No. 38-2013 de fecha 23 de enero de 2013, Acuerdo Gubernativo No. 105-2024 de fecha 18 de julio 2024 y Acuerdo Gubernativo No. 127-2024 de fecha 17 de agosto de 2024 de la Defensoría de la Mujer Indígena en el ejercicio de sus funciones.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la primera reprogramación presupuestaria al Plan Operativo Anual –POA- de la Defensoría de la Mujer Indígena correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 2. Con la aprobación de la reprogramación de presupuesto de la Defensoría de la Mujer Indígena para el ejercicio fiscal 2026, queda integrado de la manera siguiente:

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	META FINANCIERA
PRODUCTO 1. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q19,235,494.00
Subproducto 1: Dirección y Coordinación	Q19,235,494.00
PRODUCTO 2. MUJERES INDÍGENAS CON SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL	Q13,764,506.00
Subproducto 1: Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica.	Q4,665,567.00
Subproducto 2: Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención social.	Q3,065,724.00
Subproducto 3: Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención psicológica.	Q3,409,120.00
Subproducto 4: Personas informadas y capacitadas en Derechos Humanos para la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas.	Q2,624,095.00
Total	Q33,000,000.00



Artículo 3. Efectúense las notificaciones correspondientes por medio de la Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación a todas las Unidades y Direcciones de la Defensoría de la Mujer Indígena, para su conocimiento y efectos.

Artículo 4. El presente acuerdo entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación y deberá ser trasladado a la Unidad de Planificación, Unidad de Administración Financiera, Unidad de Auditoría Interna de la Defensoría de la Mujer Indígena; y posteriormente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- y Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas, para los efectos legales que correspondan.

Dado en la ciudad de Guatemala, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiseis (2026).

COMUNÍQUESE


M.A. María Xol
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-

Acción 23. Fortalecer la competencia de gestión y liderazgo de las unidades de la DTEA mediante procesos de capacitación que asegure el cumplimiento eficaz de las metas institucionales.

Q. 1,000.00 Q. 1,000.00 Q. 1,000.00 Q. 1,000.00

Q. 4,000.00

Desarrollo Ejecutivo

Acción 24. Describir el Modelo Estratégico de Atención Integral con perspectiva cultural para la defensa y garantía de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes indígenas.

Acción 25. Desarrollo de la Estrategia Integral de prevención, con enfoque de identidad y patrimonio cultural.

Q. 1,000.00 Q. 1,000.00 Q. 1,000.00 Q. 1,000.00
 Q. 840.00 Q. 840.00 Q. 840.00 Q. 840.00 Q. 840.00 Q. 840.00
 Q. 2,400.00
 Q. 9,000.00
 Q. 800.00

Q. 4,000.00
 Q. 3,840.00
 Q. 1,400.00
 Q. 9,000.00
 Q. 800.00

Desarrollo Ejecutivo

Q. 20,580.00

Acción 26. Fortalecer la capacidad operativa para asegurar el cumplimiento de funciones y brindar acompañamiento técnico a las Oficinas Regionales.

Q. 500.00 Q. 500.00 Q. 500.00 Q. 500.00

Q. 16,580.00

Desarrollo Ejecutivo

Acción 27. Diseñar e implementar la Ruta Situacional Regional de Trabajo de Monitoreo como herramienta de gestión de la información para contextualizar la situación de desnutrición y vulnera de las mujeres indígenas.

Acción 28. Diseñar los instrumentos de recolección de datos que permitan medir la satisfacción de las mujeres indígenas con la atención recibida.

Acción 29. Elaborar el Reporte Anual de Desempeño de los Resultados del primer AIC de implementación (POA 2015), evaluando el avance de los Resultados esperados.

Acción 30. Tener cubierto la capacidad de Planeación Operativa de la institución fortalecida con el 90% del personal directivo certificado en metodologías de gestión por resultados.

Acción 31. Capacitar al personal de la oficina regional sobre el uso de la herramienta de monitoreo y evaluación de la implementación de la Estrategia Integral de Monitoreo de los Resultados de las

Q. 5,000.00

Q. 500.00

Q. 500.00

Q. 1,000.00

Q. 1,000.00

Q. 1,000.00

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Q. 1,680.00 Q. 1,680.00 Q. 1,680.00 Q. 1,680.00 Q. 1,680.00 Q. 1,680.00 Q. 1,680.00 Q. 1,680.00

Q. 13,440.00

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Desarrollo Ejecutivo

Acción 17. Actividades institucionales, capacitaciones y talleres comunitarios e intercambios académicos, para promover y fortalecer los derechos de las mujeres indígenas, vulnerables y en situación de pobreza, y fortalecer el compromiso institucional del Estado en la promoción de la violencia.

Q11,000.00

Q20,000.00

Q20,000.00

Q 55,000.00

Q 6,700.00

Q 8,350.00

Q 87,970.00

Q 20,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Acción 18. Fortalecimiento de los espacios técnicos y metodológicos para garantizar una comunicación institucional estratégica, oportuna y adecuada al enfoque de derechos, interculturalidad y promoción de la mujer.

Q11,000.00

Q20,000.00

Q20,000.00

Q 55,000.00

Q 6,700.00

Q 8,350.00

Q 87,970.00

Q 20,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Acción 19. Implementación, monitoreo y seguimiento de la Estrategia de Comunicación DEM, como resultado de la incidencia política promovida por el movimiento de mujeres institucionales.

Q11,000.00

Q20,000.00

Q20,000.00

Q 55,000.00

Q 6,700.00

Q 8,350.00

Q 87,970.00

Q 20,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Acción 20. Producción editorial institucional con enfoque de derechos, prevención y promoción de la salud, orientada a la incidencia política, promoción de servicios y participación de las mujeres que contribuyen a la incidencia política promovida por el movimiento de mujeres institucionales.

Q11,000.00

Q20,000.00

Q20,000.00

Q 55,000.00

Q 6,700.00

Q 8,350.00

Q 87,970.00

Q 20,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

Q 18,000.00

Q 6,345.00

Q 1,600.00

Q 35,000.00

TOTAL INSTITUCIONAL

Q 19,000,000.00

